

Guayaquil, 03 de Marzo del 2014

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios y Directorio de GALAHOGAR S.A.:

He revisado los balances de GALAHOGAR S.A.; al 31 de diciembre del 2013. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías y Resolución No.92.1.4.5.0014 que tiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios".

Como parte de la revisión se menciona lo siguiente:

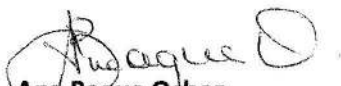
- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios y de Directorio, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de GALAHOGAR S.A., son adecuados.
- La compañía no tuvo actividad en el presente ejercicio económico.

No hubo limitaciones en colaboración prestada por los Administradores de GALAHOGAR S.A., en relación con la revisión.

En base a la revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de GALAHOGAR S.A., que me hicieran pensar que deben ser informados ustedes.

Es todo en cuanto puedo informar.

Muy atentamente,


Ana Baque Ochoa
Comisario